

casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de abril de 1989.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Teresa Mogín Barquín (Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado), Directora general de la Función Pública.

Vocales: Don Isidoro Ruiz Girón (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado); don Pedro Lescurre Ceñal (Abogado del Estado); don José Luis Lancho de León (Técnico Comercial y Economista del Estado); doña Pilar Seisdedos Espinosa (Inspectora de Finanzas del Estado); don Jorge Montealegre Buire (Diplomático).

Secretario: Don José Luis Manzano Linares (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Javier Valero Iglesias (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), Director general Jefe de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

Vocales: Don Angel Guillén Zanón (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado); don Juan Fernández Trigo (Diplomático); don Juan Marcos Lozano Beltrán (Abogado del Estado); don Valentín Laiseca Fernández de la Puente (Técnico Comercial y Economista del Estado); don Angel Allue Buiza (Inspector de Trabajo y Seguridad Social).

Secretaria: Doña Carmen Simón Adiego (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Específicas:

M. Jurídicas: Don Rafael Catalá Polo (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y don Enrique Gómez-Reino y Carnota (Catedrático de Derecho Administrativo).

M. Técnicas: Don Luis Felipe Paradela González (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y don Ignacio Martínez Arrieta (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

M. H. Políticas: Don Jaime Nicolás Muñiz (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y doña Angeles Fernández Simón (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

M. Económicas: Don Antonio Martínez López (Estadístico Facultativo) y doña Carmen Rodríguez Ares (Inspectora de Finanzas del Estado).

ANEXO II

Don
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1989.

10988 RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases 4.^a y 5.^a de la Resolución de 22 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de convocatoria de pruebas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, he resuelto:

Primero.-Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas. La relación de aspirantes definitivamente excluidos se publica como anexo I a esta Resolución.

Segundo.-Determinar el número de plazas a proveer por los Tribunales en los términos indicados en el anexo II. La Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública, conocido el número real de aspirantes presentados ante los distintos Tribunales podrá efectuar, en su caso, una redistribución de las plazas por Tribunal.

Tercero.-Las puntuaciones otorgadas por los Tribunales a los aspirantes con puntuación en fase de concurso serán expuestas al público al menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha del comienzo del primer ejercicio en los lugares de celebración de las pruebas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Santa Engracia, 7, 28010 Madrid), y en los distintos Institutos o Escuelas de Administración Pública de las Comunidades Autónomas.

Cuarto.-Rectificar el anexo de la Resolución de 12 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se determina el número y composición de los Tribunales, en los términos siguientes: En el Tribunal de Madrid-Resto de Comunidades, donde dice: Don Camilo José González Ossorio, debe decir: Don Camilo González Ossorio.

Madrid, 3 de mayo de 1989.-El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.

ANEXO I

Excluidos pruebas selectivas de acceso Subescala de Intervención-Tesorería

Apellidos y nombre	DNI	C. Autónoma	Turno	Causa
Hidalgo Bermejo, M. Pilar	7.833.221	Galicia	L	C
Lova Ruiz, J. Miguel	19.883.455	Valencia	R	I

ANEXO II

Asignación de plazas a los distintos Tribunales

Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada

Tribunal	Aspirantes			Plazas		
	L-P	R	Total	L-P	R	Total
Cataluña-Baleares	39	14	53	12	7	19
Madrid-Resto de Comunidades	136	95	231	42	52	94
País Vasco	21	3	24	7	2	9

10989 RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases 4.^a y 5.^a de la Resolución de 22 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de convocatoria de pruebas para el acceso a la Subescala de Secretaría categoría de entrada, he resuelto:

Primero.-Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas. La relación de aspirantes definitivamente excluidos se publica como anexo I a esta Resolución.

Segundo.-Determinar el número de plazas a proveer por los Tribunales en los términos indicados en el anexo II. La Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública, conocido el número real de aspirantes presentados ante los distintos Tribunales podrá efectuar, en su caso, una redistribución de las plazas por Tribunal.

Tercero.-Las puntuaciones otorgadas por los Tribunales a los aspirantes con puntuación en fase de concurso serán expuestas al público al menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha del comienzo del primer ejercicio en los lugares de celebración de las pruebas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Santa Engracia, 7, 28010 Madrid), y en los distintos Institutos o Escuelas de Administración Pública de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 3 de mayo de 1989.-El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.